

Hasta el 31 de mayo, contribuyentes con deuda de ARBA pueden retomar planes de regularización caducos



Los contribuyentes de impuestos bonaerenses tendrán plazo hasta el 31 de mayo próximo para reingresar a regímenes de regularización de deuda suscriptos en años anteriores y que, en la actualidad, se encuentren caducos por falta de pago.

La posibilidad de reingresar a los planes caducos había sido abierta por la Provincia en diciembre pasado, con el objetivo de beneficiar a ciudadanos y empresas que enfrentaban dificultades para cancelar sus deudas impositivas.

Quienes se reincorporen a un plan caído deberán abonar, antes del 1° de junio, las cuotas vencidas e impagas ?actualizadas? que produjeron la caducidad. En tanto que, si todavía hubiese algunas cuotas sin vencer del programa rehabilitado, podrán ser canceladas en las fechas previstas originalmente.

La rehabilitación abarca a los regímenes de regularización de deuda otorgados por la Provincia desde el 1° de enero del año 2000, cuya caducidad haya operado hasta el 15 de noviembre de 2018, inclusive. Pero no comprende a los planes caducos de la Ley N°14890, referida a los agentes de recaudación.

Para favorecer esta posibilidad de retomar antiguos programas de regularización, en diciembre pasado la Provincia había resuelto suspender la emisión de títulos ejecutivos destinados a cobrar, en instancia judicial, las deudas originadas por la falta de pago de esos planes.

Esta suspensión, que también rige hasta el 31 de mayo, permitió que los contribuyentes con deuda no sufriesen embargos e inhibiciones, facilitando el reingreso a planes vencidos y la oportunidad de regularizar su situación con ARBA en condiciones beneficiosas.